

RESOLUCION -D- N° 328/2010

**Salta, 30 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.304/10**

VISTO, la Resolución D N° 270/10 de autorización y convocatoria para la renovación de la suscripción de revistas para el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la renovación de la suscripción de revistas científicas detalladas a fs. 1, resulta muy beneficiosa por los temas abordados y siendo de alta consulta por docentes y alumnos, es indispensable dar continuidad a la presente suscripción.

Que dicha necesidad dio origen a esta Contratación, de cuyo análisis surge la conveniencia de considerar la única propuesta presentada por el Señor Sergio Daniel Naim, gerente de la firma Editorial Médica Salta, Representante oficial de la Editorial Medica Panamericana, por un total de \$ 4.940,00 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta), por ajustarse a los requerimientos normativos vigente y cotización conveniente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 27 , Decreto n° 1023/01 y Resolución CS N° 549/07

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 10/10, mediante Tramite Simplificado, realizada para la renovación de la suscripción de revistas período 2010 correspondiente a los ítems 1 al 09, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma Editorial Médica Salta, Representante oficial de la Editorial Medica Panamericana, en la persona del señor Sergio Daniel Naim, el importe total de \$ 4.940,00 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta) por ajustarse a los requerimientos normativos vigente y cotización conveniente.

RESOLUCION -D- N° 328/2010

Salta, 30 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.304/10

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ **4.940,00 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta)** en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, luego siga al Departamento de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de esta Facultad y Dirección General Administrativa Económica para la intervención que le corresponde

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA